

3121807

SIN FICHA -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000023468



20161308004P02780

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P02780						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1350000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRADO MACIAS MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310765480	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5458.00						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





COMPRAVENTA : OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO PRADO MACIAS.-

CUANTIA : \$ 5,457.76

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra

parte en calidad de COMPRADOR El señor **MARCO ANTONIO PRADO MACIAS**, casado con la señora **Jessenia Elizabeth Palma Zambrano**, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

El Sr. Prado
Sello
08/08/16



documento de identificación. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por

W una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR" y por otra parte el señor MARCO ANTONIO PRADO MACIAS, de estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la

República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdl. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el Señor MARCO ANTONIO PRADO MACIAS, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 101, Lote # 7, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,60m- Calle 316; por atrás, 9,85m.-Jesus Holguin; por el COSTADO DERECHO: 19,10m.-Gustavo Germán Palma Chica; por el COSTADO IZQUIERDO: 19,10m.- Manabi Palma, con un área total de 194,92m2.-

Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura **TERCERA:**

VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al Señor: MARCO ANTONIO PRADO MACIAS, un lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado



Palma

en la Manzana 101, Lote 7; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón
Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE:
10,60m.- Calle 316; por atrás, 9,85m.-Jesus Holguin; por el COSTADO
DERECHO: 19,10m.-Gustavo Germán Palma Chica; por el COSTADO
IZQUIERDO: 19,10m.- Manabí Palma, con un área total de 194,92m².

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiario puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0497590 de fecha 26 de julio del 2016. **SEPTIMA.-**

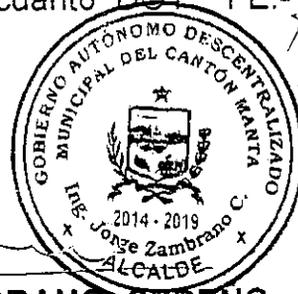
GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la

respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a.-
Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento
de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad
de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien
inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario
Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a
vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado
y de vivir en el solar por más de un año. E.-Título de Crédito No.
0497590 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.-
Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad
de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en
esta Municipalidad. G.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta
de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. H.-
Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el
posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que está firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA
VILLAMAR, matricula número : trece guion mil novecientos noventa

Opusculo



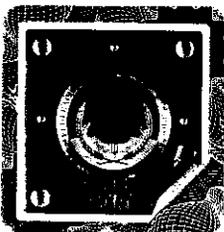
guion veintiséis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. - 9.



Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

MARCO ANTONIO PRADO MACIAS
C.C.No. 131076548-0



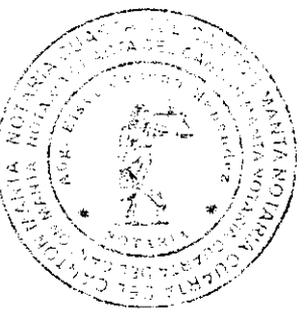
[Handwritten signature]
Abg. Eisy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

[Handwritten mark]



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipalidad de Cartago
 R.U.C.: 1360000900001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

LIBRO DE CREDITO No. 0004586



CODIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCION	ANIO	CONTROL	TITULO N°
3-12-16-07-000	192,14	\$ 6.037,04	C.317 P. ELOY ALFARO	2016	241786	484586
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
RIVERA RIVAS MERCEDES		0906337416				

5/23/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) REARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 1,24	(\$ 0,31)	\$ 0,93
MEJORAS 2012	\$ 2,30	(\$ 0,59)	\$ 1,72
MEJORAS 2013	\$ 5,66	(\$ 1,42)	\$ 4,24
MEJORAS 2014	\$ 5,96	(\$ 1,49)	\$ 4,47
MEJORAS 2015	\$ 5,27	(\$ 1,32)	\$ 3,95
MEJORAS HASTA 2010	\$ 33,65	(\$ 8,41)	\$ 25,24
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60
TOTAL A PAGAR			\$ 41,15
VALOR PAGADO			\$ 41,15
SALDO			\$ 0,00

COPIA
 FOLIO 11 DE 11
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARTAGO
 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Paiver



CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ
 Emergencias Teléfono: 011
 RUC: 1366029970001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 00012725



DAIOS DEL CONTRIBUYENTE
 1310765460

CIRUC: PRADO MACIAS MARCO ANTONIO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: C. 317 P. ELOY ALFARO
DIRECCIÓN:

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVAILLO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

RUGI482025 PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 06/07/2016 08:43:09
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

RECIBIDO

VALIDO HASTA: martes, 04 de octubre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

3.00

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Q. seis

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 108560



*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ..

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de JULIO de 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
3121807000 MZ- 101 LT. 7 CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO**

Manta, veinte y seis de julio del dos mil diesiseis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 133784

Fecha: 25 de julio de 2016

No. Electrónico: 41481

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-18-07-000

Ubicado en: MZ- 101 LT. 7 CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 194,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000000000000594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5457,76
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5457,76</u>

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

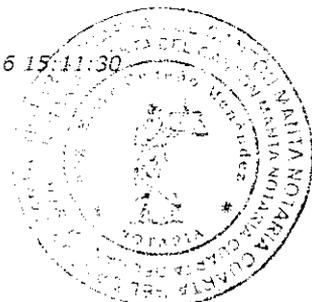
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Quiete

Impreso por: MARIS REYES 25/07/2016 15:11:30



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079872

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A los señores interesados se CERTIFICA Que revisado el catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
predio MZ-001 LT. 7 CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO

VALUO COMERCIAL PRESENTE
\$ 5457.76 CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 76/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION DE TERRENO EXCENTO PAGO DE
ALCABALAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL MAYO 19 DE 1986. LITERAL (F)

JZM

26 DE JULIO DEL 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 133570

Certificación

A Petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre PRADO MACIAS MARCOS ANTONIO Y PALMA ZAMBRANO JESSENIA ELIZABETH, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 07 de Julio del 2016

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E)
G.S.G

Cevallos



DECLARACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre República del Ecuador, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, comparecen a la celebración de la presente **DECLARACION DE VOLUNTAD**, los cónyuges señores **MARCO ANTONIO PRADO MACIAS**, portador de su cédula de ciudadanía número 131076548-0, y, la señora **JESSENIA ELIZABETH PALMA ZAMBRANO**, portadora de su cédula número 131228161-9, capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, proceden a rendir la siguiente declaración: **“Que nuestras generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaramos que somos de estado civil casados entre sí, y, desde hace más de tres años hemos venido poseyendo como dueños y señores ininterrumpidamente un lote de terreno ubicado en la manzana 101, lote número 7, del Barrio Eloy Alfaro del sector Eloy Alfaro, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 10.60 METROS Y LINDERA CON CALLE 316, POR ATRÁS: CON 9.85 METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DE JESUS HOLGUIN; POR EL COSTADO DERECHO: CON 19.10 METROS Y LINDERA CON GUSTAVO GERMAN PALMA CHICA; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO CON 19.10 METROS Y LINDERA CON MANABI PALMA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 86.40 METROS CUADRADOS, del cual no tenemos escritura publica por lo que no consta titulo de dominio alguno, y, hemos construido una casita, en donde vivimos con nuestra familia; Debemos declarar que somos personas de escasos recursos económicos, y este tramite lo realizamos para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad”**.- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-



MARCO ANTONIO PRADO MACIAS
C.C.N°- 131076548-0



JESSENIA E. PALMA ZAMBRANO
C.C.N.- 131228161-9





Factura: 002-002-000022310



20161308004D04204

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308004D04204

Ante mí, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) MARCO ANTONIO PRADO MACIAS portador(a) de CÉDULA 1310765480 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JESSENIA ELIZABETH PALMA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1312281619 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede D, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 7 DE JULIO DEL 2016, (9:03).

Marco Antonio Prado Macias



MARCO ANTONIO PRADO MACIAS
CÉDULA: 1310765480

Jessenia Elizabeth Palma Zambrano



JESSENIA ELIZABETH PALMA ZAMBRANO
CÉDULA: 1312281619

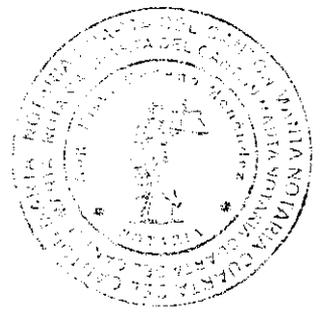
Elsye Haudrey Cedeño Menéndez

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Elsye
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310765480
Nombres del ciudadano: PRADO MACIAS MARCO ANTONIO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1986
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JESSENIA ELIZABETH PALMA ZAMBRANO
Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2007
Nombres del padre: ALBERTO ELIAS PRADO MONTANERO
Nombres de la madre: ELFITA FIDELINA MACIAS
Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016
Emisor: SEGUNDO KLEBER ALVARADO BAILON - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.07 08:48:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



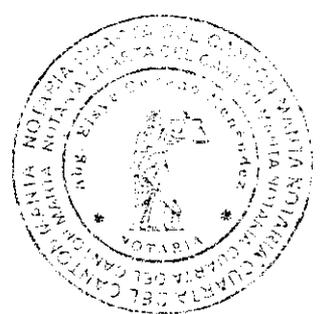


NOTARIA PUBLICA
CANTON SANTA RITA
ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA
CANTON SANTA RITA
ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA
CANTON SANTA RITA
ESMERALDAS - ECUADOR

Esmeraldas
NOTARIA PUBLICA
CANTON SANTA RITA
ESMERALDAS - ECUADOR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1312281619
Nombres del ciudadano: PALMA ZAMBRANO JESSENIA ELIZABETH
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/LA UNION
Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MARCO ANTONIO PRADO MACIAS
Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2007
Nombres del padre: NAIMEN F PALMA
Nombres de la madre: EMERITA DEL C ZAMBRANO
Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016
Emisor: SEGUNDO KLEBER ALVARADO BAILON - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.07 08:49:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

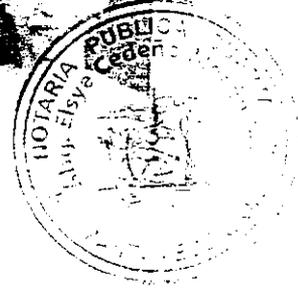
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1583015



CIUDADANIA 131228161-9
PALMA ZAMBRANO JESSENIA ELIZABETH
MANABI/SANTA ANA/LA UNION
04 MAYO 1985
001- 0078 00078 F
MANABI/ SANTA ANA
LA UNION 1985



ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO MARCO ANTONIO PRADO MACIAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NAIMEN F PALMA
EMERITA DEL C ZAMBRANO
MANTA 01/08/2023
01/08/2011

4127215



018 1312281619
018 - 0187 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
PALMA ZAMBRANO JESSENIA ELIZABETH

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	1
MANTA	PARROCQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

Palma
Escritura





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la
propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de: **PRADO MACIAS
MARCO ANTONIO**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Señores Cónyuges. **PRADO
MACIAS MARCO ANTONIO** portador de la cédula de
ciudadanía No. **131076548-0**, y **PALMA ZAMBRANO
JESSENIA ELIZABETH** portadora de la cédula de ciudadanía
No. **131228161-9**, Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de
esta jurisdicción cantonal.

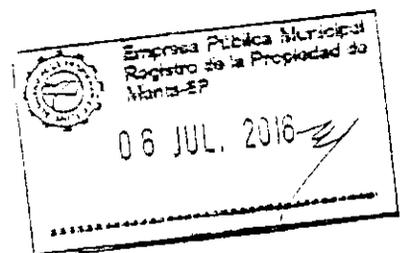
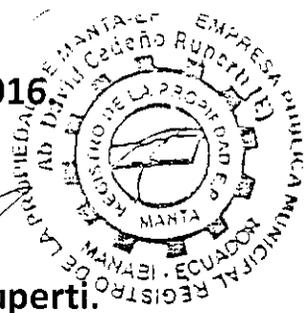
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza. Cédula
de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 6 de Julio del 2016

Abg. José David Cedeño Ruperti.

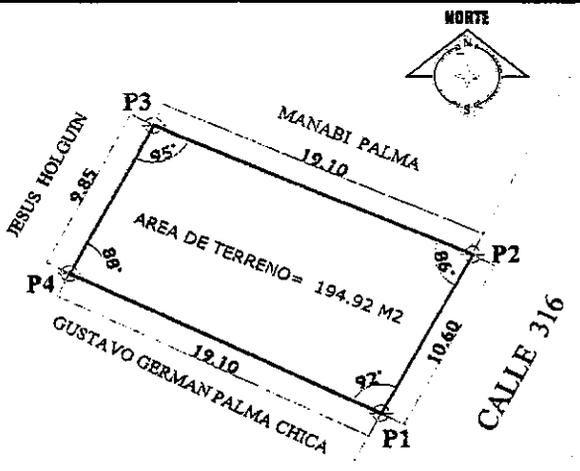
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA:	JUNIO DE 2016	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	SR. MARCO ANTONIO	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APELLIDOS:	PRADO MACIAS	CUS: _____ COS: _____
OCUPACION:	OBRERO	CEDULA N°: 131076548-0
UBICACIÓN:	ELOY ALFARO	Manzana N° 101 Lote N° 7
		Áreas Lote: 194.92 M2.

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON: _____	VIVIENDA: _____	3	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA: _____	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. <input checked="" type="checkbox"/>	CAÑA: _____	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.: _____	DESOCUPADO: <input checked="" type="checkbox"/>	DESHABITADA: _____	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: <input checked="" type="checkbox"/>	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____	45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 10.60 M. - CALLE 316

ATRÁS: 9.85 M. - JESUS HOLGUIN

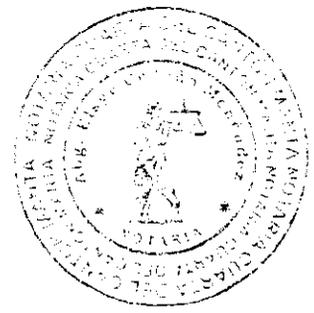
COST. DERECHO 19.10 M. - GUSTAVO GERMAN PALMA CHICA

COST. IZQUIERDO 19.10 M. - MANABI PALMA

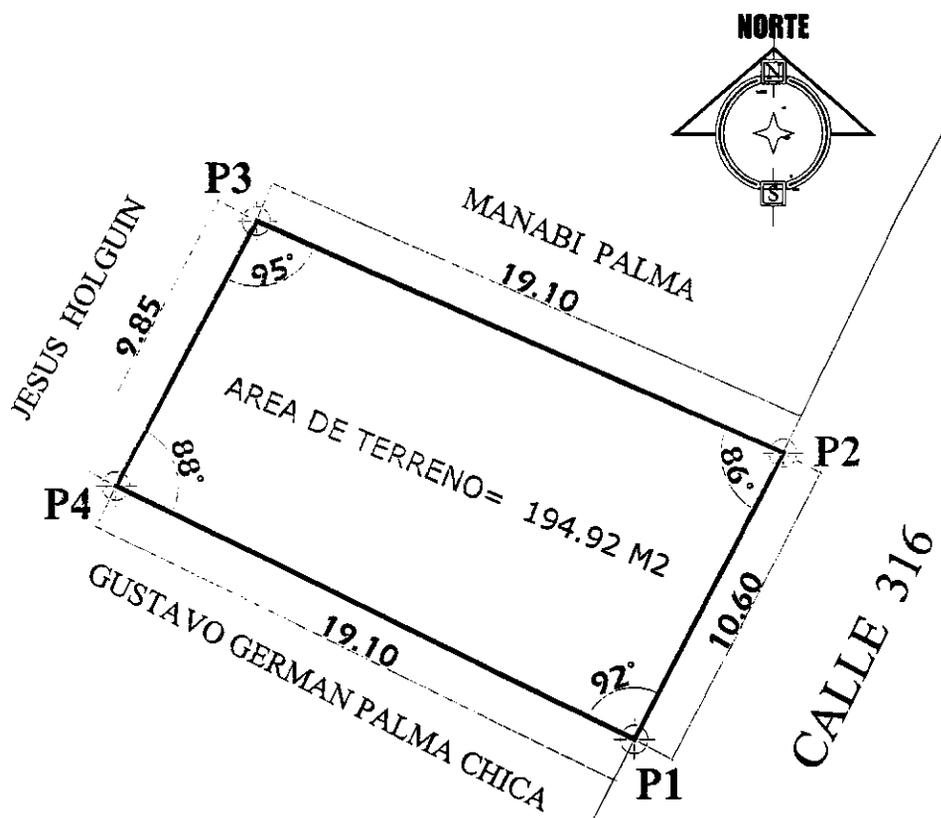
OBSERVACIONES:

Encuestador: *[Signature]*
ARQ. RICARDO DEL VALLE

[Signature]



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	FRENTE: 10.60 M. - CALLE 316
1	532516.97	9891563.56	ATRÁS: 9.85 M. - JESUS HOLGUIN
2	532521.89	9891572.95	C. DERECHO: 19.10 M. - GUSTAVO GERMAN PALMA CHICA
3	532504.35	9891580.51	C. IZQUIERDO: 19.10 M. - MANABI PALMA
4	532499.74	9891571.80	ÁREA TOTAL TERRENO: 194.92 M2.



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:250

NOTA: ACTUALMENTE NO EXISTE CONSTRUCCION
(DESTRUIDA POR EL TERREMOTO)

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



ECO. LILIANA CEDENO MACIAS
Directora Planificaciou
y Ordenamiento Territorial

ARQ. RICARDO DEL VALLE
Responsabilidad Técnica

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. MARCO ANTONIO PRADO MACIAS Y SRA.

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131076548-0

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: ELOY ALFARO

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 101

LOTE N°: 7

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO 2016

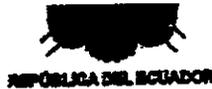
TIEMPO DE POSESIÓN: 3 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ACTUALMENTE NO EXISTE CONSTRUCCION (DESTRUIDA POR EL TERREMOTO)

CALIDAD DE LAS VIVIENDAS:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 1; 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portavoz, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302073950.
Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA
Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986
Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO
Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA
Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016
Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 11:32:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310765480
Nombres del ciudadano: PRADO MACIAS MARCO ANTONIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1986
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JESSENIA ELIZABETH PALMA ZAMBRANO
Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2007
Nombres del padre: ALBERTO ELIAS PRADO MONTANERO
Nombres de la madre: ELFITA FIDELINA MACIAS
Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 14:25:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





NOTARIA PUBLICA CUARTA
Cedeño
Manabí
Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Cedeño
Manabí
Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Cedeño
Manabí
Ecuador

Quince
15/05/2015
Manabí - Ecuador



ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P02780.- DOY
FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Abogada
Manta - Ecuador



